

A QUIEN INTERESE:

En cumplimiento a lo requerido en el artículo 10, **numeral 17** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008. **SE INFORMA:** Que en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala no está dentro de sus facultades la precalificación de empresas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza. **POR LO TANTO: NO** se cuenta con información para publicar en este numeral. Guatemala, año 2019.

Atentamente;



Lic. Hugo Rolando Sapón Batz
Director General -CODISRA-

14 Calle 9-64 zona 1, Ciudad de Guatemala. PBX 2494-5300